



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 003-2016-GORE-ICA/PETACC-OA

Ica, 08 de enero de 2016.

VISTO:

El Informe N° 001-2016-GORE.ICA.PETACC/OA-UCT de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, sobre aprobación de la "Directiva para la Administración de la Caja Chica en el Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, para el Año fiscal 2016"

CONSIDERANDO:

Que, el inciso j) del artículo 6° de la Ley No 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, faculta a la Dirección Nacional de Tesoro Público, actual Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público a dictar las normas y los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en la Ley No 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en la cual se establecieron las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, estableciéndose en el literal f) del numeral 10.4 de su artículo 10° que el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución y disponer la realización de arquezos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional, asimismo se estableció en del numeral 10.5 de su artículo 10° que la denominación "Caja Chica" es aplicable indistintamente para el "Fondo para Pagos en Efectivo" o el "Fondo Fijo para Caja Chica".

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar la "Directiva para la Administración de la Caja Chica en el Proyecto Especial Tambo Ccaracocho para el Año Fiscal 2016", que permita su adecuado manejo, uso, rendición, reposición y liquidación;

Que, estando a lo expuesto y con la votación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Planificación y Presupuesto y de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la "Directiva para la Administración de la Caja Chica, de la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocho para el Año Fiscal 2016", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.





Gobierno Regional de Ica



Proyecto Especial Tambo Ccaracocho

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar la presente Directiva en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho.

Regístrese y comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
Genaro Jesús Hernández Chanco
C.P.C. GENARO JESÚS HERNÁNDEZ CHANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

